



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1037.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Asunción, 9 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 108/2024 del 4 de diciembre de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 9 al 13 de diciembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta